



IX Congreso de Euskadi

Convocatoria y Desarrollo



DISPOSICIONES GENERALES

El Comité Nacional del PSE-EE (PSOE) es el órgano competente para la convocatoria del IX Congreso Ordinario que se celebrará los días 20 y 21 de noviembre de 2021.

El Congreso de Euskadi se desarrolla de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Euskadi (VIII Congreso), en los Estatutos Federales (39 Congreso) y Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales (Comité Federal, 17 de Febrero de 2018).

La presente convocatoria establece las bases y el calendario para la elección directa de la persona titular de la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva de Euskadi, para la elección de los/las delegados/as al IX Congreso de Euskadi, para la elección de la Comisión Ejecutiva de Euskadi, la Comisión de Ética, y los miembros del Comité Nacional y Federal elegidos en el Congreso de Euskadi, mediante voto individual, directo y secreto de los militantes y afiliados Directos con derecho a voto.

La elección de la Secretaría General se realizará mediante el sistema de Primarias, a través del voto individual, directo y secreto de los militantes y afiliados Directos con derecho a voto, por el sistema de doble vuelta. Para lograr la consideración de candidato será necesario conseguir un 2% de los avales de los militantes y afiliados directos del PSE-EE y JSE-EGAZ.

La elección de delegados/as al IX Congreso se realizará mediante votación, las listas completas, cerradas y bloqueadas, deberán exponerse en el tablón de la agrupación con al menos 72 horas de antelación al comienzo de la votación. Dicha elección se realizará el mismo día en el que se celebre la elección de la Secretaría General (1ª vuelta).

La elección de la Ejecutiva de Euskadi se realizará mediante el Sistema de voto mayoritario, a propuesta del/a Secretario/a General electo/a por voto individual, directo y secreto de todos/as los/as delegados/as con derecho a voto del Congreso de Euskadi.

La elección de la Comisión de Ética se realizará mediante votación individual y secreta de los/as delegados/as con derecho a voto del Congreso de Euskadi previa presentación de las candidaturas a la comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas, de acuerdo con el sistema de voto mayoritario.

La elección de los miembros del comité Federal se realiza de la siguiente manera

- El primer tercio se elegirá en el congreso Federal.
- EL segundo tercio se elegirá en los congresos Regionales o de Nacionalidad, en nuestro caso se efectuará mediante voto individual y secreto de los/as delegados/as con derecho a voto del Congreso de Euskadi previa presentación de las candidaturas a la comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.
- El último tercio se distribuirá por agrupaciones provinciales en proporción al número de militantes de cada una mediante el voto directo. Para poder ser candidatos y encabezar una lista es necesario obtener el aval de un 3% de los militantes de la provincia o el 10% de los miembros del comité provincial. La votación se realizará coincidiendo con la elección de la Secretaría General de Euskadi (1ª vuelta)

La elección de los miembros del comité Nacional se realiza de la siguiente manera

- 2/3 del total de miembros se elegirán en el Congreso de Euskadi, mediante votación individual y secreta de los/as delegados/as con derecho a voto, previa presentación de las candidaturas a la comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.
- 1/3 de los miembros del Comité Nacional, será elegido por el voto individual directo y secreto de los /a militantes del PSE-EE (PSOE) de su ámbito correspondiente, teniendo un representante por cada una de las agrupaciones constituidas de dicho ámbito.

CALENDARIO

9º CONGRESO DEL PSE-EE	PLAZOS	FECHAS
COMITÉ NACIONAL CONVOCATORIA DE CONGRESO DE EUSKADI / CIERRE CENSAL	60 días	HASTA 21 / SEPTIEMBRE
REMISION DEL CENSO PROVISIONAL	5 días	HASTA 26 / SEPTIEMBRE
PRESENTACION DE PRECANDIDATURAS (PRIMARIAS)	Antes de avales	HASTA 27 / SEPTIEMBRE
PLAZO DE SUBSANACION DE CENSO	3 días	28 – 30 / SEPTIEMBRE
PRESENTACION DE PRECANDIDATURAS (COMITÉ FEDERAL)	Antes de avales	4 – 7 / OCTUBRE
RECOGIDA Y PRESENTACION AVALES (PRIMARIAS)	15 días hábiles	28 /SEPTIEMBRE – 13/OCTUBRE
PUBLICACION CENTROS ELECTORALES		1 / OCTUBRE
RECOGIDA Y PRESENTACION AVALES (COMITÉ FEDERAL)	7 días hábiles	8 – 15 / OCTUBRE
PROCLAMACION Y RECURSOS PROCLAMACION CANDIDATOS/ AS (PRIMARIAS)	4 días	13 – 17 OCTUBRE
PROCLAMACION Y RECURSOS PROCLAMACION CANDIDATOS/ AS (COMITÉ FEDERAL)	4 días	15 – 19 OCTUBRE
CAMPAÑA INFORMACION (PRIMARIAS)	11 días hábiles	18 – 29 OCTUBRE
PROPUESTAS CANDIDATURAS (COMITÉ FEDERAL)		22 OCTUBRE
JORNADA DE VOTACION (1ª VUELTA + DELEGACIONES + COMITÉ FEDERAL)		30 OCTUBRE
ASAMBLEAS PROPOSICION ENMIENDAS		HASTA 5 NOVIEMBRE
JORNADA DE VOTACION 2ª VUELTA (PRIMARIAS)		6 NOVIEMBRE
REMISION DE ENMIENDAS		6 NOVIEMBRE
CONGRESO ORDINARIO		20 – 21 NOVIEMBRE

CENSO OFICIAL

El censo oficial válido para el presente proceso congresual es el cerrado a la fecha de celebración del Comité Nacional que convoca el 9º congreso del PSE-EE(PSOE).

El censo oficial lo conforman los y las militantes y afiliados/as directos del PSE-EE y los y las militantes de JSE-EGAZ que, formando parte de éste, no adeuden más de un semestre completo de cotización, a fecha de cierre censal.

El censo de militantes lo custodia y gestiona el Departamento Federal de Afiliación y Censo, que velará por su uso responsable, así como por el pleno respeto a la legislación sobre protección de datos.

En ningún caso las precandidaturas o candidaturas podrán acceder a datos personales de la militancia de acuerdo con lo estipulado en la legislación de protección de datos de carácter personal.

ELECCION DIRECTA DE SECRETARIO/A GENERAL DE LA CEE

Podrán ser candidatos/as aquellas personas que además de estar inscritos en el censo oficial válido para el proceso congresual, no incurran en causa de inelegibilidad alguna y reúnan como mínimo el aval del 2% y como máximo el doble del número de avales requeridos, del total de militantes del PSE-EE y JSE-EGAZ.

El órgano encargado de velar por la transparencia y el correcto funcionamiento del proceso será la Comisión de Ética de Euskadi que supervisará la labor del Comité Organizador.

El periodo de recogida y presentación de avales tendrá una duración de 15 días, se iniciará el día 28 de septiembre y concluirá el día 13 de octubre a las 12:00 h del mediodía.

No será considerado válido ningún aval recibido o entregado al Comité Organizador después de ese momento.

Verificados y validados los avales presentados, la Comisión de Ética realizará la proclamación provisional de todas aquellas candidaturas que hayan alcanzado el número mínimo de avales exigido, un 2%, y que cumplan con el resto de los requisitos reglamentarios.

Si, realizada la proclamación definitiva de candidaturas, solo una persona hubiera alcanzado tal condición, se entenderá electa como Secretaria/o General de la Comisión Ejecutiva de Euskadi sin proceder a los trámites encaminados a la votación por la militancia.

En caso de que resultasen proclamadas dos o más candidaturas se abrirá un plazo, entre el 18 de octubre y el 29 de octubre, para que las candidaturas proclamadas puedan realizar actos de campaña en su favor para lograr el voto de la militancia.

La votación se desarrollará mediante el sistema de doble vuelta, el día 30 de octubre, coincidiendo con la elección de los delegados al Congreso Nacional y de los representantes en el Comité Federal. El/La candidato/a que hubiera obtenido más del 50% de los votos en la primera vuelta resultará elegido/a Secretario/a General. Se celebrará una segunda vuelta entre los/las **dos** candidatos/as más votados/as, en caso de que ninguno de ellos alcance más del 50% de los votos. Si fuera necesario esta votación se llevará acabo el 6 de noviembre.

Los y las militantes ejercerán su derecho al voto en el centro de votación en el que se hallen inscritos. Con carácter general su agrupación de militancia.

Efectuado el escrutinio y transcurridos los plazos de presentación de recursos, la Comisión de Ética de Euskadi proclamará el resultado de la elección.

La persona candidata que hubiera obtenido más votos resultará elegida Secretaria/o General del PSE-EE (PSOE).

DESARROLLO DEL IX CONGRESO DE EUSKADI

ORDEN DEL DIA PROVISIONAL

- Dictamen de la Comisión de Credenciales y constitución del IX Congreso.
- Elección de la Mesa.
- Salutación de la Presidencia del Congreso. Apertura.
- Informe de Gestión de los órganos nacionales. Debate y votación.
- Elección de la Comisión Electoral del Congreso y apertura de plazo de presentación de candidaturas a los órganos nacionales: Comisión Ejecutiva, Comisión de Ética y representantes en el Comité Nacional y Comité Federal.
- Constitución de las comisiones de trabajo. Debate de enmiendas en comisión.
- Proclamación de candidaturas a los órganos nacionales.
- Presentación y aprobación en plenario de las resoluciones de las comisiones de trabajo. Si procede debate y votación de enmiendas.
- Votación de los órganos nacionales y representantes en Comité Nacional y Federal.
- Proclamación de los resultados de las votaciones.
- Clausura.

COMPOSICION DEL IX CONGRESO DE EUSKADI

Son miembros con derecho a voz y voto:

Los delegados/as elegidos/as a tal efecto en las asambleas municipales. El baremo aplicado será 1 delegado por agrupación municipal de 10 o menos afiliados/as, las agrupaciones de más de 10 afiliados/as tendrán 2 delegados y uno más por cada 25 afiliados/as o fracción superior a 12.

Los representantes de JSE-EGAZ que tendrán una representación en base a su censo, se utilizará el mismo baremo aplicado para el resto del partido, en todo caso, será como mínimo del 2% y como máximo del 5% del total de delegados en aplicación del Artículo 81.3 de los Estatutos Federales.

Son miembros con voz y sin voto:

- La Comisión Ejecutiva de Euskadi.
- Los miembros de Comité Nacional que representen a ese órgano (Mesa).
- La Comisión de Ética de Euskadi.

ELECCION DE DELEGADOS/AS AL IX CONGRESO

La elección de delegados/as al IX Congreso se realizará en una votación que coincidirá en el día con la de la elección a la Secretaría General, mediante la presentación de listas completas, cerradas y bloqueadas, con igual representación de hombres y mujeres (listas cremallera). Las listas deberán exponerse en el tablón de la agrupación con al menos **72 horas** de antelación del comienzo de la votación.

En caso de presentarse más de una lista, aquellas que obtengan como mínimo un 20% de los votos, tendrán una representación proporcional a estos, de acuerdo con lo establecido en la normativa del Partido.

Sólo se aplicarán los criterios de reparto en el caso de que el número de delegados/as a asignar sea de 3 o más.

PONENCIA MARCO. DEBATE Y PRESENTACION DE ENMIENDAS

La Comisión Ejecutiva de Euskadi, pondrá a disposición de la militancia la Ponencia Marco del Congreso para su debate y presentación de enmiendas.

El proceso de presentación de enmiendas se realizará en las agrupaciones municipales, en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto, que deberá celebrarse como fecha tope el día 5 de noviembre. Las que resulten aprobadas con un mínimo del 20 % serán remitidas, como fecha máxima hasta el 6 de noviembre, a la Comisión Ejecutiva de Euskadi para ser presentadas al Congreso (enmiendas@socialistasvascos.com).